

PROMULGA ACUERDO N°248 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE APRUEBA LA ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2023.

DECRETO EXENTO N° 2148

RECOLETA

21 DIC. 2022

VISTOS:

1. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N°18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
2. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°248 de fecha 13 de Diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** el acuerdo N°248 del Concejo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2023, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO 2023 DEPTO DE SALUD
INGRESOS

Subt Ítem Asig	Denominación	PROYECTO PPTO 2023	%
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	22.041.153	100,00%
05	C x C Transferencias Corrientes	18.772.756	85,17%
03	De Otras Entidades Públicas	18.772.756	85,17%
006	Del Servicio de Salud	16.820.225	76,31%
007	Del Tesoro Público	234.134	1,06%
099	De Otras Entidades Públicas	318.397	1,44%
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.400.000	6,35%
06	C x C Rentas de la Propiedad	598	0,00%
01	Arriendo de Activos No Financieros	598	0,00%
001	Arriendo de Infraestructura	598	0,00%

07	C x C Ingresos de Operación	799.109	3,63%
01	Venta de Bienes	788.397	3,58%
001	Venta de Bienes	788.397	3,58%
02	Venta de Servicios	10.712	0,05%
001	Cobro a no Beneficiarios	10.712	0,05%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.544.372	7,01%
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	1.017.048	4,61%
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.017.048	4,61%
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0,00%
008	Multas e Intereses	0	0,00%
99	Otros	527.323	2,39%
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	16.570	0,08%
999	Otros	510.753	2,32%
12	C x C Recuperación de Préstamos	53.560	0,24%
10	Ingresos por Percibir	53.560	0,24%
15	Saldo Inicial de Caja	870.759	3,95%

GASTOS

Subt Ítem Asig	DENOMINACION	PROYECTO PPTO 2023	%
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	22.041.153	100,00%
21	C x P Gastos en Personal	16.066.203	72,89%
01	Personal de Planta	7.967.076	36,15%
02	Personal a Contrata	4.487.860	20,36%
03	Otras Remuneraciones	3.611.267	16,38%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.398.197	19,95%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	260	0,00%
03	Combustibles y Lubricantes	29.691	0,13%
04	Materiales de Uso o Consumo	1.800.000	8,17%
05	Servicios Básicos	171.497	0,78%
06	Mantenimiento y Reparaciones	328.140	1,49%
07	Publicidad Y Difusión	16.016	0,07%
08	Servicios Generales	1.385.860	6,29%
09	Arriendos	415.122	1,88%
10	Servicios Financieros y de Seguros	27.228	0,12%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	204.227	0,93%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.155	0,09%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	234.134	1,06%
03	Prestaciones Sociales del Empleador	234.134	1,06%
25	C x P Íntegros al Fisco	17.964	0,08%
01	Impuestos	17.964	0,08%

26	C x P Otros Gastos Corrientes	308.499	1,40%
01	Devoluciones	228.334	1,04%
02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	80.165	0,36%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	198.975	0,90%
03	Vehículos	19.000	0,09%
04	Mobiliario y Otros	9.491	0,04%
05	Máquinas y Equipos	134.178	0,61%
06	Equipos Informáticos	34.559	0,16%
07	Programas Informáticos	1.747	0,01%
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	0,00%
02	Proyectos	0	0,00%
34	C x P Servicio de la Deuda	817.180	3,71%
07	Deuda Flotante	817.180	3,71%

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/VAM/LL/FEM
DJJ/LESM/VAM/LL/FEM

Transcrito a:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Salud, Contabilidad; Archivo

